79

#### REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2.022) Ejecutivo No. 11001 4003 34-2007-0009 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder visible a folio 77 de la presente encuadernación (Fol. 7 pdf. 6), en consecuencia se RECONOCE al Dr. OMAR GARZON RODRIGUEZ, como apoderado judicial SUSTITUTO de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .-

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA JUEZA

Juzgado Prímero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C 30 de junio de 2022 anotación en estado Nº 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

> ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA Profesional universitario

59

#### REPUBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 34-2010-1296 00

En atención a la solicitud militante a folio 51 c-2 pdf. 3 fol. 7, por secretaria ofíciese a la entidad relacionada en el folio arriba citado, a fin de que informe sobre el cumplimiento del despacho comisorio N° 0231 de fecha 16 de enero de 2020 (pdf. 3 fols. 7), so pena de hacerse acreedor a las sanciones que la ley dispone para el caso. Ofíciese anexando copias del Despacho comisorio en mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA

**JUEZA** 

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C 30 de junio de 2022 anotación en estado № 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA

Profesional universitario

### REPUBLICA DE COLOMBIA





## RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 061 2019 0677 00.

En atención a la solicitud vista a folio 38, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de 23 de marzo de 2022 (fl. 28), en el sentido de precisa que el número del proceso es 11001-40-03-061-2019-06<u>77</u> - 00 y no como se indicó en aquella providencia.

Por otra parte, por secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en auto 23 de marzo de 2022 (fl. 28).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-JUEZA

(2)

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C.30 de junio de 2022 en anotación en estado № 106 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

> ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA Profesional Universitario

Dhmf



### REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 061 2019 0677 00.

En atención a la solicitud vista a folio 41, elevada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por secretaría infórmese que dentro del presente asunto no actúa ni ha actuado el Dr. LUIS CARLOS CARRASCO CARRANZA, sin embargo, para constancia de lo expuesto remítase copia de la totalidad del proceso de la referencia.

Por secretaría comuníquese de forma inmediata a la entidad solicitante lo aquí expuesto y remítase copia del expediente.

CUMPLASE,

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-

**JUEZA** 

(2)

Dhmf